

TARIFA DE PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

El pago será adelantado, no admitiéndose sellos de Correos.

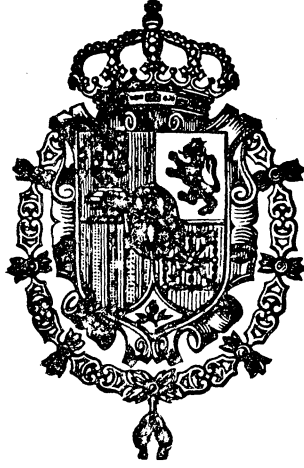
Madrid.....	Un mes.....	5 pts.
Provincias.....	Un trimestre.....	20 »
Poseciones de África.....	Un trimestre.....	30 »
Extranjero.....	Un trimestre.....	45 »

NÚMERO SUELTO, 0'50

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

En la Administración, en casa de los Agentes en provincias y principales librerías.

PONTEJOS, 8, OFICINAS.—TELÉFONO 75



TARIFA GENERAL DE INSERCIONES

El precio de la inserción es de una peseta por cada línea ó fracción.

REBAJA GRADUAL

Toda inserción cuyo importe exceda de	
125 pesetas.....	el 10 por 100
Idem id. de 250 idem.....	el 20 por 100
Idem id. de 2.500 idem.....	el 30 por 100
Idem id. de 5.000 idem.....	el 40 por 100

Las de subastas se rigen por tarifa especial que, según la cuantía de las mismas, varía entre 0'25 y una peseta.

Los anuncios se reciben en la Administración á las horas de oficina, de 9 á 12 y de 2 á 5.

PONTEJOS, 8, IMPRENTA.—TELÉFONO 75

GACETA DE MADRID

SUMARIO

Parte oficial.

Ministerio de Fomento:

Real decreto aprobatorio del adjunto plan supletorio de ferrocarriles secundarios.

Ministerio de la Guerra:

Reales órdenes disponiendo se devuelvan á los interesados las cantidades que depositaron para redimirse del servicio militar activo.

Administración central:

GRACIA Y JUSTICIA.—Subsecretaría.—Vacante de una plaza de Escribano en el Juzgado de primera instancia del distrito de Atarazanas de Barcelona.

GUERRA.—Subsecretaría.—Anunciando hallarse vacante en los Talleres del Material de Ingenieros una plaza de obrero aventajado.

Inspección general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar.—Rectificación al anuncio de subasta para la adquisición de lienzo, publicado en la GACETA de 7 del actual.

MARINA.—Dirección de Hidrografía.—Aviso á los navegantes. FOMENTO.—Dirección general de Obras públicas.—Adjudicando á D. Joaquín Rodríguez el suministro de una balandra para el servicio de balizamiento del puerto de Cádiz.

Administración provincial:

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid.—Llamamiento de pago de Cargas de justicia.

Escuela de Artes é Industrias de Valladolid.—Concurso para la provisión de tres plazas de Ayudantes meritorios.

Administración municipal:

Alcaldía constitucional de Cuevas.—Subasta para el arriendo de los derechos sobre las especies de consumos.

Alcaldía constitucional de Segart.—Subastas para el arriendo de los derechos de consumos y de pesas y medidas.

Alcaldía constitucional de Villar del Arzobispo.—Subasta relativa al arbitrio municipal de pesas y medidas.

Administración de Justicia:

Edictos de Audiencias territoriales y provinciales, Juzgados de primera instancia y municipales.

Anuncios y noticias oficiales:

Banco de España (sucursal de Santander).

Balances de Sociedades, publicados conforme al art. 157 y 183 del Código de Comercio.

Compañía de los Caminos de Hierro del Sur de España.—Banco de Castilla.—Crédito de la Unión Minera.

Bolsa.—Cotización oficial.

Observatorio astronómico.—Datos meteorológicos.

Parte no oficial.

Anuncios santoral y espectáculos

Tribunal Supremo.—Pliegos 63 y 64 de sentencias de la Sala de lo civil, tomo II del presente año.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY (Q. D. G.) continúa su viaje sin novedad en su importante salud.

S. M. la REINA Doña María Cristina y Augusta Real Familia continúan en esta Corte disfrutando de igual beneficio.

MINISTERIO DE FOMENTO

EXPOSICION

SEÑOR: La ley de Ferrocarriles secundarios de 30 de Julio de 1904 encomendó la formación del plan de las vías de aquella clase que hubieren de obtener garantía de interés por el Estado á una Comisión técnica, cuya composición determinaba la ley misma, y cuyo cometido, que había de ser evacuado en el plazo máximo de seis meses, comprendía la designación de las líneas subvencionables, su ordenación en grupos para el otorgamiento de las concesiones, y la propuesta de las que deberían considerarse como estratégicas para determinados efectos.

Constituida por Real decreto de 30 de Julio de 1904, la Comisión procedió sin demora al desempeño de su encargo, terminándolo en el plazo señalado. Pero llevada de un plausible celo, no se limitó al cumplimiento estricto de la misión que la ley le confiara, sino que amplió su labor con la formación de un segundo plan, comprensivo de las principales líneas que, siendo dignas, á su juicio, de la protección del Estado, no habían podido, sin embargo, tener cabida en el que presentaba en primer término, por la limitada extensión fijada al mismo en la ley; manifestando en la Memoria que acompañó á su trabajo que este segundo plan podría considerarse, bien como adicional ó bien como supletorio del primordial ó principal, según los Poderes públicos estimasen más conveniente, y haciendo constar á la vez que no consideraba que las líneas comprendidas en ambos planes fuesen las únicas acreedoras al auxilio de la subvención; pues, en su entender, existían otras muchas en el mismo caso, si bien había prescindido de ellas por temor de comprometer el éxito de la propuesta con su demasiada extensión, y á la vez por considerar que con la red que proponía había suficiente para ocupar durante bastante tiempo la actividad de las Empresas.

Los trabajos de la Comisión relativos á los puntos taxativamente encomendados á su estudio por precepto legal fueron aprobados por Reales decretos de 10 y 31 de Marzo último, dándose cuenta de ellos á las Cortes, con arreglo á lo dispuesto en el art. 21 de la ley.

Cuanto al plan presentado en segundo lugar, aunque se estimaron atendibles y fundadas las razones que movían á la Comisión á proponerlo como una adición al principal, especialmente la de poder hacer extensivo el beneficio de la subvención á numerosas líneas dignas de ella por su importancia, hubo de reconocerse, sin embargo, que el precepto fijando en 5.000 kilómetros el desarrollo total de la red subvencionada era tan absoluto y terminante que impedía toda ampliación que rebasara aquel límite, á menos de modificar la ley, cosa que, por el momento, no se consideró conveniente.

No existían las mismas dificultades para aceptar el plan con el carácter de supletorio, otorgando meramente á las líneas que comprenda opción á sustituir á las del plan principal cuando estas últimas pierdan en los casos previstos en la ley el derecho á la subvención del Estado, ó no haya lugar á la adjudicación de sus concesiones por resultar desiertas las subastas correspondientes, toda vez que el espíritu de la ley es que se construyan 5.000 kilómetros de ferrocarriles secundarios con subvención del Estado.

Y además, á no dudarlo, debe estimarse prudente y previsora medida la de tener previamente elegidas las líneas más convenientes para sustituir á las segregadas, en vez de hacer un estudio especial para cada caso particular que se presente.

Pero aceptado el pensamiento en principio, era necesario desarrollarlo, incluyendo en primer lugar en este plan supletorio todas las líneas por su importancia acreedoras al auxilio del Estado, y fijando además las bases ó principios con arreglo á las cuales deberán sustituir estas líneas á las del plan principal.

El estudio de ambas cuestiones se confirió por Real orden de 16 de Marzo último á la misma Comisión autora de los planes de ferrocarriles secundarios, varias veces citada, la cual ha desempeñado su encargo y formulado soluciones.

Y considerando acertada su propuesta, el Ministro que suscribe, como consecuencia de todo lo expuesto, tiene la honra de someter á la aprobación de V. M. el adjunto proyecto de decreto.

Madrid 2 de Noviembre de 1905.

SEÑOR:

A. L. R. P. de V. M.,
Alvaro Figueroa.

REAL DECRETO

A propuesta del Ministro de Fomento, y de acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Queda aprobado el adjunto plan de ferrocarriles secundarios, formado por la Comisión técnica nombrada por Real decreto de 30 de Julio de 1904, con el carácter de supletorio del plan principal de dichas vías redactado por la misma Comisión, y que fué aprobado por Reales decretos de 10 y 31 de Marzo próximo pasado.

Art. 2.º Las líneas del plan supletorio sustituirán á las del principal, con arreglo á las siguientes bases:

a) Para los efectos de esta sustitución se considerará dividido el territorio nacional en siete circunscripciones, cada una de las cuales comprenderá las provincias, los grupos de líneas del plan principal y las líneas del plan supletorio que expresa el adjunto documento número 3.

b) Cuando por solicitarlo, bien una Diputación ó un Ayuntamiento (art. 27 de la ley), ó bien un particular (artículo 32), hubieren de segregarse del plan principal una ó más líneas de un grupo, quedará éste constituido por las líneas restantes, aunque la suma de sus longitudes no llegue á 200 kilómetros, completándose el plan principal con líneas procedentes del supletorio—cada una de las cuales se considerará como un grupo independiente,—situadas en la misma circunscripción que las segregadas, y cuya longitud en conjunto no habrá de exceder de la total de estas últimas.

La designación de las líneas suplentes se hará mediante concurso, anunciando en la GACETA DE MADRID las vacantes habidas en el plan principal, á fin de que en el plazo de dos meses puedan las Corporaciones y los particulares proponer al Ministerio del ramo las líneas del plan supletorio que, á su juicio, deben ser elegidas para cubrir aquéllas.

Las proposiciones deberán ir acompañadas de documento que acredite haberse hecho en la Caja de Depósitos uno de 50 pesetas por kilómetros de línea, con arreglo á la longitud con que la que se proponga figure en el plan, en garantía de que el peticionario hará el estudio y presentará á la Administración el proyecto del ferrocarril dentro de un plazo que se indicará en la proposición y que no deberá exceder de un año por cada 100 kilómetros de longitud que midan la línea ó líneas de que se trate.

Este depósito quedará á favor del Estado si el peticionario no cumplierse su compromiso.

En el caso de presentarse dos ó más proposiciones para la sustitución de una línea, será preferida la que reúna condiciones más beneficiosas para el interés público, á juicio del Gobierno, previo informe del Consejo de Estado.

Expirado el plazo hábil para la presentación de peticiones sin que se hubiese formulado ninguna, y cuando aquéllas quedasen sin efecto, la designación de las líneas suplentes se hará de oficio y por el orden de preferencia señalado en el adjunto documento núm. 3.

c) Transcurridos tres años desde la inclusión en el plan principal de un grupo de líneas sin que la iniciativa privada haya efectuado su estudio, ó si por dos veces quedase desierta la subasta para la adjudicación de su concesión, será eliminado del plan el indicado grupo.

La resolución declarándolo así se publicará en la GACETA DE MADRID, fijando el plazo de dos meses para

que las Corporaciones y los particulares puedan proponer al Ministerio del ramo el grupo de líneas á su juicio más convenientes para sustituir al suprimido.

El grupo sustituyente no habrá de medir en conjunto mayor extensión que el suprimido, y podrá estar formado, bien exclusivamente por líneas del plan supletorio correspondientes á la misma circunscripción que el grupo suprimido, ó bien por líneas de este último y del plan supletorio pertenecientes á la circunscripción indicada.

Las proposiciones deberán ir acompañadas de documento que acredite haberse hecho en la Caja de Depósitos uno de 50 pesetas por kilómetro de línea, con arreglo á la longitud total del grupo, en garantía de que el peticionario hará el estudio y presentará á la Administración el proyecto completo de aquél dentro de un plazo que se indicará en la proposición y que no deberá exceder de un año por cada 100 kilómetros de longitud de la total que el grupo mida.

Este depósito quedará á favor del Estado si el peticionario no cumpliere su compromiso.

En el caso de presentarse dos ó más proposiciones para la sustitución de un grupo, será preferida la que reúna condiciones más beneficiosas para el interés público, á juicio del Gobierno, previo informe del Consejo de Estado.

Explicado el plazo hábil para la presentación de peticiones sin que se hubiese formulado ninguna, y en el caso de quedar aquéllas sin efecto, la designación del grupo que ha de sustituir al suprimido se hará de oficio, con líneas exclusivamente del plan supletorio, y eligiendo éstas, en cuanto su longitud lo consienta, por el orden de preferencia indicado en el documento número 3, adjunto.

Dado en Palacio á dos de Noviembre de mil novecientos cinco.

ALFONSO

El Ministro de Fomento,
Alvaro Figueroa.

(El plan supletorio á que se refiere el anterior Real decreto se inserta en las páginas 479, 480 y 481).

MINISTERIO DE LA GUERRA

REALES ÓRDENES

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Víctor Ortuste Echasta, vecino de Bilbao, provincia de Vizcaya, en solicitud de que le sean devueltas las 1.500 pesetas que depositó en la Administración especial de Hacienda de la provincia indicada, según carta de pago núm. 242, expedida en 14 de Noviembre de 1903, para redimirse del servicio militar activo como recluta del reemplazo de dicho año, perteneciente á la zona de Euzkadi;

El REY (Q. D. G.), teniendo en cuenta lo prevenido en el art. 175 de la ley de Reclutamiento, se ha servido resolver que se devuelvan las 1.500 pesetas de referencia, las cuales percibirá el individuo que efectuó el depósito ó la persona apoderada en forma legal, según dispone el art. 189 del Reglamento dictado para la ejecución de dicha ley.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de Noviembre de 1905.

WEYLER

Sr. General del sexto Cuerpo de Ejército.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por José Cervantes Tejero, soldado de la brigada de tropas de Sanidad militar, en solicitud de que le sean devueltas las 1.500 pesetas que depositó en la Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid, según carta de pago número 2.399, expedida en 30 de Agosto último, para redimirse del servicio militar activo como recluta del reemplazo de 1903, perteneciente á la zona de Toledo;

El REY (Q. D. G.), teniendo en cuenta que no le fué admitida la carta de pago por haber hecho el depósito fuera del plazo legal, y lo prevenido en el art. 175 de la ley de Reclutamiento, se ha servido resolver que se devuelvan las 1.500 pesetas de referencia, las cuales percibirá el individuo que efectuó el depósito ó la persona apoderada en forma legal, según dispone el art. 189 del Reglamento dictado para la ejecución de dicha ley.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de Noviembre de 1905.

WEYLER

Sr. General del primer Cuerpo de Ejército.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por José Beltrán Soler, vecino de Villafranca del Panadés, provincia de Barcelona, en solicitud de que le sean devueltas las 1.500 pesetas que depositó en la Delegación de Hacienda de la provincia indicada, según carta de pago

núm. 284, expedida en 3 de Octubre de 1903, para redimirse del servicio militar activo como recluta del reemplazo de dicho año, perteneciente á la zona de Manresa;

El REY (Q. D. G.), teniendo en cuenta lo prevenido en el art. 175 de la ley de Reclutamiento, se ha servido resolver que se devuelvan las 1.500 pesetas de referencia, las cuales percibirá el individuo que efectuó el depósito ó la persona apoderada en forma legal, según dispone el art. 189 del Reglamento dictado para la ejecución de dicha ley.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de Noviembre de 1905.

WEYLER

Sr. General del cuarto Cuerpo de Ejército.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Juan Baet Pou, vecino de Barcelona, en solicitud de que le sean devueltas las 1.500 pesetas que depositó en la Delegación de Hacienda de la provincia indicada, según carta de pago núm. 1.412, expedida en 15 de Septiembre de 1903, para redimirse del servicio militar activo como recluta del reemplazo de dicho año, perteneciente á la zona de Barcelona;

El REY (Q. D. G.), teniendo en cuenta lo prevenido en el art. 175 de la ley de Reclutamiento, se ha servido resolver que se devuelvan las 1.500 pesetas de referencia, las cuales percibirá el individuo que efectuó el depósito ó la persona apoderada en forma legal, según dispone el art. 189 del Reglamento dictado para la ejecución de dicha ley.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de Noviembre de 1905.

WEYLER

Sr. General del cuarto Cuerpo de Ejército.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

Dirección general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado.

En el Juzgado de primera instancia del distrito de Atarazanas de Barcelona se halla vacante, por defunción de D. Miguel García, una plaza de Escribano, que debe proveerse por antigüedad, como comprendida en el segundo de los turnos señalados en el art. 11 del Real decreto de 5 de Febrero de 1903.

Los Escribanos aspirantes dirigirán sus instancias á este Ministerio por conducto del Presidente de la Audiencia de Barcelona, dentro del plazo de treinta días naturales, á contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA.

Madrid 9 de Noviembre de 1905.—El Subsecretario, Antonio Barroso.

MINISTERIO DE LA GUERRA

Subsecretaría.

Circular.

Vacante en los talleres del Material de Ingenieros situados en Guadalajara una plaza de obrero aventajado, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se anuncia que dicha plaza deberá proveerse con arreglo á las siguientes instrucciones:

1.º El designado para cubrirla tendrá derecho, á su ingreso, al sueldo de 1.250 pesetas anuales, que cada diez años aumentará en 350 hasta llegar al máximo de 2.600, que tendrá á los treinta y cinco años de servicios efectivos como obrero aventajado, siendo sólo de cinco años el cuarto y último plazo que se cuente para el aumento de sueldo, y en éste el aumento anual será de 300 pesetas, todo ello con arreglo á lo establecido en el Reglamento para el personal del Material de Ingenieros, aprobado por Real decreto de 1.º de Marzo último (C. L. núm. 46), en el que los aspirantes podrán ver los derechos que se les conceden y deberes que se les imponen.

No obstante esto, con arreglo á lo establecido en la primera de las disposiciones transitorias de dicho Reglamento, tan sólo disfrutará como sueldo el de 1.000 pesetas anuales hasta que se incluyan en presupuesto los créditos necesarios para satisfacer los nuevos sueldos que para el personal del Material de Ingenieros establece el mencionado Reglamento.

2.º El día 15 del próximo mes de Febrero darán principio los exámenes que se verificarán en Guadalajara, en los talleres del Material de Ingenieros, ante un Tribunal compuesto de un Jefe y dos Oficiales de Ingenieros que presten servicio en dichos talleres ó en la compañía de obreros á ellos afecta.

3.º Los aspirantes dirigirán sus instancias al Coronel Director de los talleres del Material de Ingenieros, expresando en ellas su domicilio y acompañando los documentos siguientes:

- Primero. Cédula personal.
- Segundo. Copia legalizada del acta de inscripción de su nacimiento en el Registro civil.
- Tercero. Certificado de buena conducta, y si hubiera servido en el Ejército copia autorizada de la licencia.
- Cuarto. Certificado de su estado civil.
- Quinto. Certificado de su práctica como tornero y ajustador, en el que se exprese si ha tomado parte en instalación de máquinas trabajos de taller u otras obras, expedido por el Ingeniero ó Arquitecto Jefe de las obras ó talleres en que haya tomado parte, haciendo constar su aptitud y práctica para la plaza que ha de proveerse.

4.º Las instancias deberán hallarse en los talleres del Material de Ingenieros antes del día 15 de Enero próximo, y el Director de estos acusará recibo de aquéllas á los interesados, devolviéndoles la cédula personal, y les anunciará su admisión á concurso.

5.º Para el examen se seguirá el orden de la presentación de las solicitudes, y los que no asistan en el día que para él se fije se entenderá que pierden todo derecho, cualquiera que sea la causa por que no hayan concurrido.

6.º Antes de que comiencen los exámenes habrá de presentarse cada uno de los aspirantes un modelo ú obra, por él ejecutado, que tengan relación con las materias de que ha de sufrir examen, entendiéndose que desde luego renuncia á éste el que no cumpla con este requisito.

7.º Los exámenes y pruebas de admisión comprenderán dos partes:

- Primera. Examen teórico.
- Segunda. Examen práctico, ambos con arreglo á los programas que á continuación se insertan.

Después del primer examen, ó sea el teórico, se clasificarán todos los examinados en aptos y no aptos, y dentro de la primera clasificación se colocarán por orden de preferencia. Sólo los declarados aptos en el primer ejercicio pasarán á verificar el examen práctico, y después de terminado éste se hará análoga clasificación de aptos y no aptos, colocando á los primeros por orden de preferencia y remitiendo relación de ellos á este Ministerio para que por la Subsecretaría del mismo se haga el nombramiento y expida el título del que haya de ocupar la vacante.

Madrid 6 de Noviembre de 1905.—El Subsecretario, Julio Domingo Bazán.

PROGRAMAS QUE SE CITAN

Examen teórico.

1.º Suma, resta, multiplicación y división de enteros, quebrados y decimales.—Sistemas métrico decimal, de pesas y medidas, y antiguo de Castilla, con sus principales equivalencias.

2.º Definición de líneas, ángulos, polígonos, círculo, circunferencia, elipse y espiral; dividir una recta en partes iguales.—Trazar una perpendicular á una recta.—Trazado de una curva igual á otra dada y un ángulo igual á otro dado. Dividir un ángulo en dos partes iguales.—Trazar una circunferencia que pase por tres puntos.—Hallar el centro de un círculo.—Trazar tangentes á circunferencias.—Trazar la elipse de jardinero y el óvalo.—Trazado de rectas paralelas.

3.º Hierro, fundición, acero, sus caracteres y principales propiedades.—Temple, recocido y soldaduras.—Matices y sustancias diversas empleadas en las juntas de tubería.

4.º Descripción y uso de las diversas herramientas empleadas en un taller de ajuste.—Descripción de las principales máquinas operadoras empleadas en los talleres.—Máquinas de cepillar, de taladrar, de fresar, de terrajar.—Tornos y remachadoras.

Examen práctico.

Consistirá en ejecutar en el local de los talleres del Material de Ingenieros un objeto que elegirá el interesado entre tres que le propongan los examinadores.

Inspección general de los Establecimientos de Instrucción e Industria militar.

Rectificación.

En el anuncio de subasta publicado por esta Inspección en la GACETA de 7 del corriente para contratar la adquisición de 19.200 metros de lienzo para sábanas, 5.520 metros de lienzo para fundas y 24.160 metros de loneta para colchonetes y cabezales, se padeció el error de consignar que el acto de la subasta tendrá lugar el día 24 del actual en vez del día 25, que es el en que ha de celebrarse dicho acto.

MINISTERIO DE MARINA

Dirección de Hidrografía.

AVISO A LOS NAVEGANTES

En cuanto se reciba á bordo este aviso, deberán corregirse los planes, cartas y derroteros correspondientes.

MAR DEL NORTE

Inglaterra (costa SE.)

Las dunas.—Kingsdown.—Boya luminosa para marcar el límite peligroso del campo de tiro.

Notice to Mariners núm. 918. Londres, 1905.

Núm. 664, 1905.—Según noticias del Gobierno inglés, desde el 21 de Septiembre de 1905 una boya plana pintada á fajas verticales negras y blancas, marcada Admiralty Danger Limit, y exhibiendo una luz blanca de una ocultación cada 10 segundos, ha debido ser establecida para marcar el límite peligroso del campo de tiro de la Marina Real en Kingsdown.

La boya estará colocada á 18 cables al N. 54° E. del faro South Foreland, y al S. 27° E. del asta de bandera de la colina de señales.

Los buques deberán pasar por fuera de esta boya. Situación aproximada: 51° 9' 15" N. y 7° 37' 5" E.

Cartas números 219 A y 558 de la Sección II.

MAR BALTICO

Alemania.

Bahía de Kiel.—Friedrichsort.—Modificación de la señal de la niebla.

Avis aux Navigateurs núm. 277/1.807. París, 1905.

Núm. 665, 1905.—El faro de Friedrichsort ha sido provisto de una corneta de niebla que emite grupos de 3 sonidos de 2 segundos de duración cada uno, separados por intervalos de silencio de 2 segundos cada 30 segundos.

(Ver Aviso núm. 373, grupo 81 de 1905.)

Cuaderno de Faros núm. 3 2.º, pág. 8.

MAR MEDITERRANEO

Italia.

Islas Lipari ó Eoliennes.—Isla Stromboli.—Traslado del semáforo.

Avvisi ai Naviganti núm. 205/271. Génova, 1905.

Núm. 666, 1905.—A consecuencia de averías causadas por los últimos temblores de tierra, y por cuyo motivo la casa resulta inhabitable, el servicio semafórico se instaló en una edificación provisionalmente sobre la vertiente E. de la isla, á una milla próximamente al SSE. de la posición del semáforo. La casa de esta nueva estación es una cabaña redonda pintada ajedrezado blanco y negro; sobre ella se levanta el palo de señales, y su altura sobre el mar es de 200 metros.

Situación aproximada: 38° 47' 43" N. y 21° 25' 52" E. Cuaderno de Faros núm. 5, pág. 82.

(Continuará.)

MINISTERIO DE FOMENTO

Plan supletorio al de ferrocarriles secundarios aprobado por Reales decretos de 10 y 31 de Marzo de 1905.

Documento núm. 1.

Relación de las líneas que forman el plan.

DENOMINACIÓN	LONGITUD APROXIMADA EN KILÓMETROS
De Santiago á Carballo.....	50
Mondónedo al ferrocarril de Lugo á Ribadeo.....	20
Sarria á la estación de Becerreá.....	25
Villagarcía al ferrocarril de Pontevedra á Sarria.....	20
Túy á La Guardia.....	25
Verín á Puebla de Sanabria por San Juan de Laza.....	88
Palacios de Sil á Cangas de Tineo.....	68
Ferrol, por Santa María de Ortigueira, al Barquero.....	70
Barqueró, por Vivero, á Ribadeo.....	74
Ribadeo á Pravia.....	106
Pravia á Gijón.....	40
Belmonte al ferrocarril de Cornellana á Cangas de Tineo.....	15
Castañeda á Torrelavega.....	12
Ondárroa, por Marquina, á Ermúa.....	28
Oñate á San Prudencio.....	7
Andoain á Lasarte.....	7
Pamplona á Santesteban.....	60
Pamplona á Plazaola.....	40
Sádaba á Sangüesa.....	46
Marcilla á la línea de Pamplona á Logroño.....	45
Cariñena á Daroca.....	44
Graus á la línea de Barbastro á Boltaña.....	22
Fraga á Caspe.....	45
Caspe á Alcañiz.....	25
Lérida á Fraga.....	30
Guardiola á Olot.....	85
Reus á Montroig.....	16
Sils á Santa Coloma de Farnés.....	15
Lérida á Granadella.....	35
Solsona á Gironella con ramal á Berga.....	35
Gandesa á la estación de Ascó.....	30
Blanes á Vilajuiga.....	100
Castellón á Chert.....	75
Castellón á Lucena.....	45
Chelva á Ademuz.....	65
Ademuz á Teruel.....	42
Alberique á Ayora por Enguera.....	55
la línea de Gandía á Denia, por Pego, á Muro.....	66
Cartagena á Aguilas.....	69
María, por Vélez Blanco, á Vélez Rubio.....	30
Tabernas, por Sorbas, Vera y Cuevas, á Huércal-Overa.....	75
Baza á la Puebla de Don Fadrique.....	70
Lobras á Canjáyar por Ugijar.....	55
Ugijar á Adra por Berja.....	30
Maro á Motril.....	38
Villamartín, por Grazalema, á la estación de Cortes.....	45
San Fernando al Campo de Gibraltar por Medina-Sidonia.....	102
Algeciras á Tarifa.....	20
Almadén de la Plata, por Ronquillo, á la línea de Sevilla á Cala.....	30
Gibraleón á la frontera portuguesa por Puimogo.....	70
Del Repilado, ó del empalme de la línea de Zafra á Huelva con la de la Junta-Aracena, á la frontera portuguesa.....	45
De Moguer á la estación de San Juan del Puerto (ferrocarril de Sevilla á Huelva).....	8
Zafra á Villanueva por Jerez de los Caballeros.....	85
Almendralejo á Santa Marta.....	30
Badajoz, por Alburquerque, á San Vicente de Alcántara.....	65
Campanario, por Puebla de Alcocer, á Herrera del Duque.....	75
Trujillo á Logrosán.....	50
Alcántara á la estación de Río Tajo (ferrocarril de Madrid á Portugal).....	40
Logrosán á la estación de Chillón (ferrocarril de Madrid á Badajoz) por Almadén.....	125
Alcántara á San Vicente de Alcántara.....	64
Navalmoral á Jarandilla.....	25
Jarandilla á Plasencia.....	38
Béjar á Sequeros.....	35
Sequeros á Fuente de San Esteban.....	48
Zamora á Fermoselle.....	60
Villalpando á Villanueva de Campos.....	15
Riaño á Cistierna.....	40
la Magdalena á La Robla.....	25
Aranda á Palencia.....	81
Carrión de los Condes á Guardo, por Saldaña.....	54
Valladolid á Toro por Tordesillas.....	55
Tordesillas, por Nava del Rey y Fuentesauco, á la estación de Cubo del Vino (ferrocarril de Plasencia á Astorga).....	70
Burgos á San Leonardo ó á Quintanar de la Sierra.....	95
Castil de Peónes, por Belorado, á Santo Domingo de la Calzada, con ramal á Pradoluengo.....	57
Logroño á Torrecilla de Cameros.....	32
Torrecilla de Cameros á Lumbresas.....	22
Arnedillo á Las Ruedas.....	15
Soria á Calatayud.....	90
Maranchón, por Molina, á Calamocha.....	100
Calamocha á Vivel.....	35
Vivel á Monroyo.....	83
Guadalajara á Huete.....	94
Orusco, por Mondéjar y siguiendo el valle del Tajo, á Cifuentes.....	88
Cifuentes á la línea de Sigüenza á Maranchón.....	38
Colmenar de Oreja, por Belmonte, á Villarejo de Salvanes.....	12
Almorox á Talavera.....	60
Toledo á Navahermosa.....	50
Navahermosa á Talavera.....	48
Cabañas de la Sagra al puente de Algodor.....	14
Alcázar á Madrilejos.....	32
Alcázar á Tomelloso.....	30
Ciudad Real á Piedrabuena.....	25
Puertollano á La Carolina.....	70
Alcázar á Cuenca.....	135
Lucena á Iznajar por Rute.....	30
Fernán-Núñez á Ecija.....	45
Hinojosa á la línea de Belmez á Pozoblanco por Villanueva la estación de Baeza, por Ubeda y Villacarrillo, á Alcaraz.....	130
LÍNEA SITUADA EN LAS ISLAS BALEARES	
De Palma á Santañy.....	53
LÍNEAS SITUADAS EN LAS ISLAS CANARIAS	
De Güimar á la línea de Santa Cruz de Tenerife á la Orotava.....	27
Del puerto de refugio de la Luz, por Palmas, á Telde.....	23

Documento núm. 2.

Relación de las líneas que deben considerarse como extratéricas á los efectos del art. 33 de la ley.

LÍNEAS SITUADAS EN LA PENÍNSULA

DENOMINACIÓN	LONGITUD APROXIMADA EN KILÓMETROS
De Villagarcía al ferrocarril de Pontevedra á Sarria.....	20
Ferrol por Santa María de Ortigueira al Barquero.....	70
Del Barquero, por Vivero, á Ribadeo.....	74
De Ribadeo á Pravia.....	106
Pravia á Gijón.....	40
Verín á Puebla de Sanabria por San Juan de Laza.....	88
Santiago á Carballo.....	50
Túy á la Guardia.....	25
Palacios de Sil á Cangas de Tineo.....	68
Zamora á Fermoselle.....	60
Burgos á San Leonardo ó á Quintanar de la Sierra.....	95
Soria á Calatayud.....	90
Pamplona á Plazaola.....	40
Andoain á Lasarte.....	7
Pamplona á Santesteban.....	60
Sádaba á Sangüesa.....	46
Marcilla á la línea de Pamplona á Logroño.....	45
Guardiola á Olot.....	85
Blanes á Vilajuiga.....	100
Solsona á Gironella, con ramal á Berga.....	35
Graus á la línea de Barbastro á Boltaña.....	22
Cartagena á Aguilas.....	69
Alcántara á la estación del Río Tajo (ferrocarril de Madrid á Cáceres).....	40
Badajoz, por Alburquerque, á San Vicente de Alcántara.....	65
Alcántara á San Vicente de Alcántara.....	64
Castellón á Chert.....	75
Jarandilla á Plasencia.....	38
Zafra á Villanueva por Jerez de los Caballeros.....	85
Castellón á Lucena.....	45
Almendralejo á Santa Marta.....	30
la línea de Gandía á Denia por Pego á Muro.....	66
San Fernando al Campo de Gibraltar por Medina Sidonia.....	102
Algeciras á Tarifa.....	20
Maro á Motril.....	38
Lobras á Canjáyar por Ugijar.....	55
Ugijar á Adra por Berja.....	30
Puertollano á la Carolina.....	70
Tabernas, por Sorbas, Vera y Cuevas á Huércal-Overa.....	75
la estación de Baeza, por Ubeda y Villacarrillo, á Alcaraz.....	130
Gibraleón á la frontera portuguesa por Paimogo.....	70
Repilado, ó del empalme de la línea de Zafra á Huelva, con la de la Junta-Aracena á la frontera portuguesa.....	45
LÍNEA SITUADA EN LAS ISLAS BALEARES	
De Palma á Santañy.....	53
LÍNEAS SITUADAS EN LAS ISLAS CANARIAS	
De Güimar á la línea de Santa Cruz de Tenerife á la Orotava.....	27
Del Puerto de refugio de la Luz por Palma á Telde.....	23
TOTAL.....	2.541

Documento núm. 3.

CIRCUNSCRIPCIONES

Relación de las provincias, grupos de líneas del plan principal y líneas del supletorio que comprende cada una.

OBSERVACIONES

- I. La numeración de los grupos del plan principal tiene por único objeto facilitar la designación, y no indica en modo alguno orden de preferencia para la construcción.
- II. Los grupos números 6, 7, 23, 24 y 26 comprenden líneas situadas en provincias correspondientes á diversas circunscripciones; por esta razón figuran á la vez en dos de estas últimas.
- III. Algunas líneas del plan supletorio se incluyen á la vez en dos circunscripciones, por que ocupan territorios de una y otra.

Primera circunscripción.

PROVINCIAS

Coruña, Pontevedra, Lugo, Orense, Oviedo, León, Zamora, Palencia, Valladolid y Salamanca.

GRUPOS DE LÍNEAS DEL PLAN PRINCIPAL

Numeración.	NOMBRES DE LAS LÍNEAS	LONGITUDES EN KILÓMETROS	
		De la línea.	Del grupo.
1	Coruña, por Carballo, á Coreubión.....	105	243
	Sarria á empalmar con la línea de Santiago á Orense.....	90	
	Ponferrada á Palacios de Sil.....	48	
2	Santiago, por Carballino, á Orense.....	108	235
	Orense, por Ginzó de Limia y Verín, á Portugal por Chaves.....	82	
	Pontevedra á la línea de Santiago á Orense.....	45	
3	Benavente á la Puebla de Sanabria.....	90	318
	Benavente á Villanueva de Campos.....	22	
	Palanquinos, por Valencia de Don Juan, Valderas y Villanueva de Campos, á Medina de Rioseco.....	90	
4	Villalón á Palencia por Villarramiel.....	45	70
	Palencia á Carrión de los Condes.....	35	
	Rioseco á Villada por Villalón.....	36	
5	Ribadesella á Gijón.....	70	48
	Cornellada á Cangas de Tineo.....	48	
	Avila, por Piedrahita y Barco de Avila, á Béjar.....	108	
6	Segovia á Avila.....	68	240
	Peñañel, por Cuéllar, á Yanguas.....	64	
	Ciudad Rodrigo, por Hoyos, Coria y Torrejoneillo, á la estación de Río Tajo en el ferrocarril de Malpartida de Plasencia á Cáceres.....	132	
7	Cáceres á Trojillo.....	46	229
	Salamanca á Ledesma.....	36	
	Vitigudino á Bogajo.....	15	
TOTAL.....		1.383	

LÍNEAS DEL PLAN SUPLETORIO

Número de orden de preferencia.	DENOMINACIÓN DE LAS LÍNEAS	LONGITUD APROXIMADA EN KILÓMETROS
1	De Villagarcía al ferrocarril de Pontevedra á Sarria.....	20
2	Ferrol, por Santa María de Ortigueira, al Barquero...	70
3	Del Barquero, por Vivero, á Ribadeo.....	74
4	De Ribadeo á Pravia.....	106
5	Pravia á Gijón.....	40
6	Verín á Puebla de Sanabria por San Juan de Laza....	88
7	Santiago á Carballo.....	50
8	Valladoíd á Toro por Tordesillas.....	55
9	Aranda á Palencia.....	81
10	Béjar á Sequeros.....	35
11	Riño á Cistierna.....	40
12	Túy á la Guardia.....	25
13	Palacios de Sil á Cangas de Tineo.....	68
14	Tordesillas, por Nava del Rey, Fuentesauco, á la estación de Cubo del Vino (ferrocarril de Plasencia á Astorga).....	70
15	Carrión de los Condes á Guardo por Saldaña.....	54
16	Sequeros á Puente de San Esteban.....	48
17	Mondoñedo al ferrocarril de Lugo á Ribadeo.....	20
18	Villalpando á Villanueva de Campos.....	15
19	La Magdalena á la Robla.....	25
20	Sarria á la estación de Becerreá.....	25
21	Zamora á Fermoselle.....	60
22	Belmonte al ferrocarril de Cornellana á Cangas de Tineo.....	15
TOTAL.....		1.084

Segunda circunscripción.

PROVINCIAS

Santander, Burgos, Vizcaya, Guipúzcoa, Alava, Navarra, Logroño, Soria, Guadalajara y Zaragoza.

GRUPOS DE LÍNEAS DEL PLAN PRINCIPAL

Numeración.	NOMBRES DE LAS LÍNEAS	LONGITUDES EN KILÓMETROS	
		De la línea.	Del grupo.
8	Beranga á Santoña.....	17	23
	Treto á Laredo.....	6	
9	Burgos, por Trespaderne, Villarcayo y Cabañas de Virtus, á Ontaneda.....	150	204
	Trespaderne á Miranda.....	54	
10	Munguía á Bermeo y Pedernales.....	24	24
11	Guernica á Ondárroa por Lequeitio.....	28	28
12	Zumárraga á Zumaya.....	35	35
13	Vitoria á Izarra.....	25	25
	Pamplona á Logroño por Estella.....	116	
14	Calahorra á Ornedillo.....	25	227
	Haro á Ezcaray por Santo Domingo de la Calzada.....	32	
	Sádaba á Gallur.....	54	
	Soria á San Leonardo ó á Quintanar de la Sierra.....	48	
15	San Esteban de Gormaz á Sepúlveda.....	72	214
	Sigüenza á Maranchón.....	40	
16	Guadalajara á Brihuega y Cifuentes.....	54	
	Cariñena á Riela.....	25	25
TOTAL.....			805

LÍNEAS DEL PLAN SUPLETORIO

Número de orden de preferencia.	DENOMINACIÓN DE LAS LÍNEAS	LONGITUD APROXIMADA EN KILÓMETROS
1	De Maranchón, por Molina, á Calamocha.....	100
2	Calamocha á Vivel.....	35
3	Vivel á Monroyo.....	83
4	Burgos á San Leonardo ó á Quintanar de la Sierra....	95
5	Soria á Calatayud.....	90
6	Pamplona á Plazaola.....	40
7	Andoain á Lasarte.....	7
8	Logroño á Torrecilla de Cameros.....	32
9	Castañeda á Torrelavega.....	12
10	Ondárroa, por Marquina, á Ermúa.....	28
11	Orusco, por Mondéjar y siguiendo el valle del Tajo, á Cifuentes.....	88
12	Castil de Peones, por Belorado, á Santo Domingo de la Calzada con ramal á Pradoluengo.....	57
13	Cariñena á Daroca.....	44
14	Pamplona á Santesteban.....	60
15	Torrecilla de Cameros á Lumbreras.....	22
16	Oñate á San Prudencio.....	7
17	Guadalajara á Huete.....	94
18	Aranda á Palencia.....	81
19	Sádaba á Sangüesa.....	46
20	Arnedillo á las Ruedas.....	15
21	Marcilla á la línea de Pamplona á Logroño.....	45
22	Cifuentes á la línea de Sigüenza á Maranchón.....	38
TOTAL.....		1.119

Tercera circunscripción.

PROVINCIAS

Huesca, Barcelona, Gerona, Tarragona y Lérida.

GRUPOS DE LÍNEAS DEL PLAN PRINCIPAL

Numeración.	NOMBRES DE LAS LÍNEAS	LONGITUDES EN KILÓMETROS	
		De la línea.	Del grupo.
17	Termens á Lérida.....	17	17
	Barbastro á Boltaña por Estada.....	58	
18	Estada y Tamarite á Balaguer.....	82	204
	Balaguer á Pons.....	40	
	Pons á Basella.....	24	
	Pons á Guisona y Cervera.....	30	
	Cervera á Tarragona por Bellmunt y Santa Coloma.....	76	
19	Bellmunt á Igualada.....	22	204
	Villanueva y Geltrú, por Villafranca, á Igualada.....	60	
	Tarrasa á Papiol.....	16	
20	Basella á Puigcerdá.....	80	216
	Basella á Solsona, Cardona y Manresa.....	78	
	Olot á Rosas.....	58	
TOTAL.....			641

LÍNEAS DEL PLAN SUPLETORIO

Numeración por orden de preferencia.	DENOMINACIÓN DE LAS LÍNEAS	LONGITUD APROXIMADA EN KILÓMETROS
1	De Guardiola á Olot.....	85
2	Blanes á Vilajuiga.....	100
3	Lérida á Fraga.....	30
4	Solsona á Gironella, con ramal á Berga.....	35
5	Lérida á Granadella.....	35
6	Gandesa á la estación de Ascó.....	30
7	Sils á Santa Coloma de Farnés.....	15
8	Reus á Montroig.....	16
9	Grau á la línea de Barbastro á Boltaña.....	22
10	Fraga á Caspe.....	45
TOTAL.....		413

Cuarta circunscripción.

PROVINCIAS

Avila, Alicante, Cáceres, Badajoz, Valencia, Castellón, Teruel, Cuenca, Toledo, Madrid y Segovia.

GRUPOS DE LÍNEAS DEL PLAN PRINCIPAL

Numeración.	NOMBRES DE LAS LÍNEAS	LONGITUDES EN KILÓMETROS	
		De la línea.	Del grupo.
21	Denia á Villajoyosa.....	60	60
	Alcañiz, La Pobleta, Morella y Chert á Vinaroz.....	125	
22	Soneja, por Ain, á Nules.....	38	235
	Liria á Chelva.....	48	
	Lécera á la Puebla de Híjar.....	24	
	Calasparra á Caravaca.....	28	
	Castalla á Pinoso.....	40	
23	Fortuna á Caravaca por Archena y Mula.....	75	205
	Vélez Rubio á Almedricos.....	30	
	Fortuna á Mazarrón.....	32	
24	Requena, por Casas Ibáñez y Albacete, á Alcaraz.....	163	248
	Valdepeñas, por Infantes y Villanueva de la Fuente á Alcaraz.....	85	
	Teruel á Cuenca.....	130	
25	Alcázar á Malagón.....	70	276
	Toledo á Bargas.....	14	
	Toledo á Mora, Consuegra y Madridejos.....	62	
6	Avila, por Piedrahita y Barco de Avila, á Béjar.....	108	240
	Segovia á Avila.....	68	
	Peñafiel, por Cuéllar, á Yanguas.....	64	
	Ciudad Rodrigo, por Hoyos, Coria y Torrejoneillo, á la estación de Río Tajo, en el ferrocarril de Malpartida de Plasencia á Cáceres.....	132	
7	Cáceres á Trujillo.....	46	229
	Salamanca á Ledesma.....	36	
	Vitigudino á Bogajo.....	15	
26	Badajoz á Fregenal por Olivenza, Alconchel y Jerez de los Caballeros.....	108	211
	Estación de la Junta (ferrocarril de Sevilla á Cala), por Aracena, á la línea de Zafra á Huelva.....	45	
	Huelva á Ayamonte por Gibraleón.....	58	
TOTAL.....			1.704

LÍNEAS DEL PLAN SUPLETORIO

Numeración por orden de preferencia.	DENOMINACIÓN DE LAS LÍNEAS	LONGITUDES APROXIMADAS EN KILÓMETROS
1	De Alcázar de San Juan á Cuenca.....	135
2	Cartagena á Aguilas.....	69
3	Caspe á Alcañiz.....	25
4	Cabañas de la Sagra al puente de Algodor.....	14
5	Alcántara á la estación de Río Tajo (ferrocarril de Madrid á Cáceres).....	40
6	Badajoz, por Alburquerque, á San Vicente de Alcántara.....	65
7	Alcántara á San Vicente de Alcántara.....	64
8	Castellón á Chert.....	75
9	Almorox á Talavera.....	60
Suma y sigue.....		547

Número por orden de preferencia.	DENOMINACIÓN DE LAS LÍNEAS	LONGITUDES APROXIMADAS EN KILÓMETROS
	<i>Suma anterior</i>	547
10	De Jarandilla á Plasencia	38
12	Colmenar de Oreja, por Belmonte, á Villarejo de Salvanés	12
12	Campanario, por Puebla de Alcocer, á Herrera del Duque	75
13	Navalmoral á Jarandilla	25
14	Chelva á Ademuz	65
15	Ademuz á Teruel	42
16	Toledo á Navahermosa	50
17	Trujillo á Logrosán	50
18	Zafra á Villanueva por Jerez de los Caballeros	85
19	Logrosán á la estación de Chillón por Almadén	125
20	Castellón á Lucena	45
21	Navahermosa á Talavera	48
22	Almendrales á Santa Marta	30
23	Alberique á Ayora por Enguera	55
24	la línea de Gandía á Denia, por Pego, á Muro	66
	TOTAL	1.358

Quinta circunscripción.

PROVINCIAS

Granada, Almería, Córdoba, Jaén, Cádiz, Sevilla, Málaga, Huelva, Ciudad Real y Albacete.

GRUPOS DE LÍNEAS DEL PLAN PRINCIPAL

Numeración.	NOMBRES DE LAS LÍNEAS	LONGITUDES EN KILÓMETROS	
		De la línea.	Del grupo.
23	Calasparra á Caravaca	28	205
	Castalla á Pinoso	40	
	Fortuna á Caravaca, por Archena y Mula	75	
	Vélez Rubio á Almendricos	30	
	Fortuna á Mazarrón	32	
27	Granada á Motril	80	203
	Orgiva á Lobras	24	
	Almería, por Dalias, á Berja	45	
	Canjáyar á Almería	34	
24	Tabernas á empalmar con el ferrocarril de Canjáyar á Almería	20	248
	Requena, por Casas Ibañez y Albacete, á Alcaraz	163	
	Valdepeñas, por Infantes y Villanueva de la Fuente, á Alcaraz	85	
28	Alcaudete á Alcalá la Real	30	228
	Pedro Abad, por Bujalance y Porcuna, á Martos	65	
	Priego, por la estación de Luque Baena y Castro del Río, á Fernán-Núñez	68	
	Linares á La Carolina	30	
29	Hinojosa á la estación de Belalcázar	35	212
	Jerez á Setenil	125	
	Morón, por Pruna, al ferrocarril de Jerez á Setenil	44	
30	Almadén de la Plata, por Cazalla, á Constantina	43	54
	Torre del Mar á Maro	24	
26	Torre del Mar, por Vélez Málaga, á Periana	30	211
	Badajoz á Fregenal, por Olivenza, Alconchel y Jerez de los Caballeros	108	
	Estación de la Junta (ferrocarril de Sevilla á Cala), por Aracena á la línea de Zafra á Huelva	45	
	Huelva á Ayamonte, por Gibralfón	58	
	TOTAL		1.361

LÍNEAS DEL PLAN SUPLETORIO

Numeración por orden de preferencia.	DENOMINACIÓN DE LAS LÍNEAS	LONGITUD APROXIMADA EN KILÓMETROS
1	De San Fernando al Campo de Gibraltar, por Medina Sidonia	102
2	Algeciras á Tarifa	20
3	Alcázar de San Juan á Cuenca	135
4	Maro á Motril	38
5	Lobras á Canjáyar, por Ugijar	55
6	Ugijar á Adra, por Berja	30
7	Puertollano á La Carolina	70
8	Tabernas, por Sorbas, Vera y Cuevas, á Huércal Overa	75
9	Moguer á la estación de San Juan del Puerto (ferrocarril de Sevilla á Huelva)	8
10	Fernán-Núñez á Ecija	45
11	Estación de Baeza, por Ubeda y Villacarrillo, á Alcaraz	130
	<i>Suma y sigue</i>	708

Numeración por orden de preferencia.	DENOMINACIÓN DE LAS LÍNEAS	LONGITUD APROXIMADA EN KILÓMETROS
	<i>Suma anterior</i>	708
12	De Baza á la Puebla de Don Fadrique	70
13	Almadén de la Plata, por Ronquillo, á la línea de Sevilla á Cala	30
14	Villamartín, por Grazalema, á la estación de Cortes	45
15	Alcázar á Madridejos	32
16	María, por Vélez Blanco, á Vélez Rubio	30
17	Alcázar á Tomelloso	30
18	Gibralfón á la frontera portuguesa, por Puimogo	79
19	Ciudad Real á Piedrabuena	25
20	Hinojosa á la línea de Belmez á Pozoblanco, por Villanueva	15
21	Alcázar de San Juan á Tomelloso	30
22	Del Repilado, ó del empalme de la línea de Zafra á Huelva con la de la Junta Aracena, á la frontera portuguesa	45
	TOTAL	1.130

Sexta circunscripción.

PROVINCIA

Baleares.

GRUPOS DE LÍNEAS DEL PLAN PRINCIPAL

Numeración.	NOMBRES DE LAS LÍNEAS	LONGITUDES EN KILÓMETROS	
		De la línea.	Del grupo.
31	Palma al Puerto de Sóller	36	41
32	Establiments á la línea anterior	5	
33	Puebla á Alcudia	20	
34	Manacor á Artá	23	
	Mahón á Ciudadela	46	46
	TOTAL		130

LÍNEA DEL PLAN SUPLETORIO

DENOMINACIÓN	LONGITUD APROXIMADA EN KILÓMETROS
De Palma á Santañy	»

Séptima circunscripción.

PROVINCIA

Canarias.

GRUPOS DE LAS LÍNEAS DEL PLAN PRINCIPAL

Numeración.	NOMBRES DE LAS LÍNEAS	LONGITUDES EN KILÓMETROS	
		De la línea.	Del grupo.
35	Santa Cruz de Tenerife á la Orotava	49	49
36	Puerto de refugio de la Luz á Agaete	53	
	TOTAL		102

LÍNEAS DEL PLAN SUPLETORIO

Número de orden de preferencia.	DENOMINACIÓN DE LAS LÍNEAS	LONGITUD APROXIMADA EN KILÓMETROS
1	De Güimar á la línea de Santa Cruz de Tenerife á la Orotava	27
2	Del puerto de refugio de la Luz, por Palma, á Telme	23
	TOTAL	50

Madrid 2 de Noviembre de 1905. = Aprobado por S. M. = ALVARO FIGUEROA.

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección general de Obras públicas.

Vistas y examinadas las dos proposiciones presentadas en el concurso para la adquisición de una balandra para el servicio del balizamiento del puerto de Cádiz, cuyo anuncio se insertó en la GACETA DE MADRID de 3 de Agosto de este año:

Vistos los pliegos de condiciones facultativas, particulares y económicas correspondientes á dicho concurso: Teniendo en cuenta lo informado acerca de dichas proposiciones por el Ingeniero Director y Junta de Obras de ese puerto, así como lo consultado por la Sección tercera del Consejo de Obras públicas:

Considerando que la proposición suscrita por D. José Vals y Guardia, como Director Gerente de la Sociedad Anglo-Es-

pañola de motores, gasógenos y maquinaria general, ofrece llevar á efecto el suministro de dicha embarcación por la cantidad de 17.766 pesetas, en el plazo de cuatro y medio meses; y que en la suscrita por D. Joaquín Rodríguez Guerra, como representante de la Compañía Trasatlántica, se ofrece realizar el mismo servicio por la cantidad de 17.382 pesetas y en el plazo de ciento veinte días laborales; y

Considerando que la balandra ofrecida por esta última, además de ser más económica que la ofrecida por la primera Sociedad citada, es preferible, porque con iguales dimensiones de eslora y puntal y algo más manga, tiene el casco de doble grueso que el de la primera proposición, la mayor parte de sus elementos son de mayor resistencia, y con escotillas más cómodas, y detalles que justifican la posibilidad de colocar los acumuladores, y aseméjase más, por su forma, á las embarcaciones de dicha clase que hacen el servicio de esa bahía:

De conformidad con lo informado por la Sección tercera del Consejo de Obras públicas y con lo propuesto por esta Dirección general;

S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer:

Que se adjudique en el concurso de referencia el suministro de la expresada balandra á D. Joaquín Rodríguez Guerra, como representante en Cádiz de la Compañía Trasatlántica, por el importe de 17.382 pesetas y en el plazo de su proposición, y con sujeción á las condiciones aprobadas para el expresado concurso.

Lo que de Real orden comunicada por el Excmo. Sr. Ministro digo á V. S. para su conocimiento y para el de la Junta de Obras de ese puerto y del adjudicatario; debiendo publicarse esta Real orden en la GACETA DE MADRID y en el Boletín oficial de la provincia. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 4 de Noviembre de 1905.—El Director general, Federico Requejo.—Sr. Gobernador civil de la provincia de Cádiz.

PARTE NO OFICIAL

LA CATALANA

FÁBRICA DE MOSAICOS Y PIEDRA ARTIFICIAL
HIJOS DE JOSÉ SIMÓN Y COMP.
5, TUTOR, 5.
Teléfono 1.933. - MADRID
Precios económicos.

EMPORIO DE VENTAS DE MUEBLES

ACTUALMENTE LA CASA DE MODA EN MADRID
En esta renombrada Casa existe lo que la elegancia dicta para el otoño y el invierno. Preciosas novedades en colgaduras, portieres, paravents, alfombras y sillarías. Numerosísimos objetos decorativos, de celebrada primor. Precios fijos. Baratura incomparable. De 7 1/2 mañana a 8 1/2 noche. Único establecimiento de EMMANUEL SANTIAGO.
LEGANITOS, 35. - TELEFONO 1.942

ACADEMIA PERONA BUENDIA

Carreras Militares y Especiales.
Lenguas vivas y Caligrafía.

Los Profesores de esta Academia, tanto españoles como extranjeros, son Doctores ó Licenciados en Facultad, y la preparación militar está á cargo de competentes y distinguidos Jefes y Oficiales del Ejército.

Director: D. JUAN ANDRÉS PERONA Y BUENDIA

SE ADMITEN INTERNOS

FUENCARRAL, 34, 2.º

SUCURSAL: PLAZA DE BILBAO, 7, ENTRESUELO. - MADRID

LA MAQUINARIA MODERNA NAVAS & C.ª, INGENIEROS

PLAZA DE SANTA ANA, 11 (antes Fuencarral, 141). MADRID
MÁQUINAS Y CALDERAS DE VAPOR RUSTON, PROCTOR & C.ª LTD.-MOTORES DE GAS, HIDRÁULICOS Y ELÉCTRICOS.-MÁQUINARIA PARA MINAS.-INSTALACIONES COMPLETAS DE ALUMBRADO Y CALLEFACCIÓN.-MÁQUINAS-HERRAMIENTAS.-BOMBAS.-TRILLADORAS.-SEGADORAS.-GUADAÑADORAS, GRABAS, ETC.
PRENSAS PARA VINO Y ACEITE.-PISADORAS.-CORREAS.-TUBERÍAS Y DEMÁS ACCESORIOS
PIDANSE CATALOGOS

NUEVO CAFE DE MADRID

Propietario, D. Antonio García Moriones. - 7, Alcalá, 7.
Cenas especiales desde las once de la noche en adelante, al precio de 2 pesetas.
25 billares franceses de precisión. - Exquisito café é inmejorable servicio.

NUEVO CAFE DE LA PAZ

(DEL MISMO PROPIETARIO) - 6, CARRETAS, 6.

Conciertos á diario tarde y noche, por un notable sexteto. - Tertulia la más amplia é higiénica de Madrid, con nueva instalación de tresillo y 12 billares de precisión. - Los tacos de ambos Billares, de nuevo y especial sistema de suelas, se tienen siempre perfectamente cuidados.

REGLAMENTOS ESPECIALES DE BENEFICENCIA GENERAL

JUNTA DE SEÑORAS - REGLAMENTOS DE LOS HOSPITALES DE LA PRINCESA E INCURABLES Y MANICOMIO DE SANTA ISABEL DE LEGANES
REAL DECRETO SOBRE OBSERVACIONES DE RECLUSIÓN DE DEMENTES

EDICIÓN OFICIAL

Se vende este folleto al precio de UNA PESETA en la Administración de la Compañía Arrendataria de la «Gaceta de Madrid», Pontejas, 8, y principales librerías.
En provincias, en casa de los Agentes de la Compañía y principales librerías.

GRAN CAFÉ COLONIAL

ALCALÁ, 3, Y MONTERA, 10.
MADRID

Billares Brunswick recientemente ampliados con 19 mesas, y puestos en comunicación los entresuelos del núm. 3 de la calle de Alcalá con los del núm. 10 de la calle de la Montera, cuyo portal estará abierto hasta las dos de la mañana.

ACADEMIA TECNICA

FUENCARRAL, 2. - MADRID

Preparatoria para Ingenieros, Arquitectos y Carreras militares, en secciones separadas y dirigidas por escogido personal de estos Cuerpos.

Pidanse reglamentos y hoja con el cuadro de Profesores y 150 de los alumnos aprobados.

ESCUELA MATRITENSE

DE ESTUDIOS SUPERIORES

Unico Centro de enseñanza superior incorporado á la Universidad Central. Los Profesores de esta Escuela forman parte de los Tribunales de examen. Plan abreviado para poder obtener el título de Abogado en cuatro años, y de grupos especiales de asignaturas para cada convocatoria, compuestas de cinco, seis y siete asignaturas. Clases á domicilio, formando parte de los Tribunales de examen los Profesores de la Escuela. Matricula hasta 31 de Octubre. Gran local para internos. Pidanse reglamentos. Domicilio provisional:

PIZARRO, 11, PRAL. - MADRID

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCIONES METÁLICAS

TALLERES DE MADRID

Construcción de armaduras, vigas armadas, puentes-grúas, depósitos de agua y trabajos similares. - Fundición de toda clase de piezas. - Ajuste y reparación de maquinaria.

TALLERES DE BEASAIN

Construcción de vagones para ferrocarriles y sus rodajes y accesorios.

TALLERES DE ZORROZA

Especialidad en Calderas de vapor, Turbinas, Transmisiones y Tuberías de chapa para saltos de agua. - Fabricación de METAL DEPLOYÉ.

TALLERES DE GIJÓN

Todas clases de construcciones metálicas y reparaciones de buques, dique seco.

TALLERES DE LINARES «LA CONSTANCIA»

Material para minas y prensas de aceite.

JUAN WENZEL Y COMPAÑIA

CARRERA DE SAN JERÓNIMO, 28. MADRID

APARTADO DE CORREOS 115. Telegramas WENZEL
SUCURSAL EN BARCELONA: CALLE DE CORTES, 561

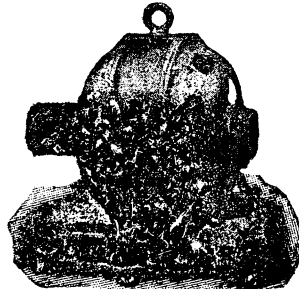
MAQUINARIA Y MATERIAL ELÉCTRICO
PARA INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y TELEFÓNICAS

Dinamos, Electromotores, Transformadores, Turbinas, Motores á gas pobre, Máquinas de vapor, Instalación completa de molinos harineros, Contadores de agua.

Suministro inmediato de toda clase de material eléctrico y telefónico, por disponer siempre de grandes existencias en nuestros almacenes.

Electrovías sistema Schiemann.

OFERTAS Y PRESUPUESTOS GRATIS



ALMACÉN DE PAPELES PINTADOS

Rafael Rech

24, FUENCARRAL, 24. - Madrid.

Se remiten muestras á provincias.

COLEGIO LEÓN XIII

Claudio Coello 55, Hotel (próximo á la de Ayala)
Higiénico local exprefeso para internos y externos, en lo más sano de la Corte. Espaciosas clases y dormitorios con aire y luz abundantes. Patios para recreo, gimnasio, teatro y Gabinete de ciencias. Diez y seis Profesores con título obtuvieron en Junio el brillante resultado siguiente: 27 Premios, 138 Sobresalientes, 99 Notables y 88 Aprobados. Para todos muy ventajosos los honorarios.

Colegio de 1.ª y 2.ª enseñanza

DE SAN RAFAEL Y SANTA ELENA

Incorporado al Instituto del Cardenal Cisneros
CORREDERA BAJA, 20, PRINCIPALES

Higiénico y espléndido local en el centro de Madrid. - Enseñanza práctica y provechosa. - Magníficas condiciones de internado.

Pidanse anuarios y reglamentos,
La Correspondencia al Director.

Collège français de demoiselles de l'Alliance Française

1, Pontejas, 1. - MADRID

Los cursos empezarán el 2 de Octubre.
Francés, inglés, contabilidad, dibujo, pintura, piano, labores.

Pidanse programas.

LA CONSTRUCTORA ECONOMICA EN HORMIGÓN ARMADO

SOCIEDAD ANÓNIMA

FABRICA:

MADRID

DESPACHO Y OFICINAS CENTRALES:

C. DEL PARDO, 37. - TEL. 1.424 TETUÁN, 17 Y 19. - TEL. 1.794

Construcción, con los últimos adelantos, de toda clase de obras de Hormigón Armado.

Piedra artificial para todas las aplicaciones que tiene la piedra natural como Sillares, Sillarejos, Balaustradas, Cartelas, Jambas, etc., etc., para exterior é interior de los edificios. Economía sobre la piedra de 50 á 75 por 100.

Mármoles artificiales, Escalones, Fregaderos, Bañeras, Chimeneas, etc., etc., con una economía de 50 á 60 por 100 sobre el mármol natural.

Pavimentos continuos y losas para patios y aceras de Hormigón Armado con patente de invención.

Saneamientos; Tuberías de cemento para la conducción de agua con y sin presión. Economía 50 por 100.

Especialidad en depósitos para agua de cemento armado. - Fabricación de Ladrillo piedra. Idem hidráulico. - Mosaicos hidráulicos en ricos colores y variados dibujos. - Venta de cementos, almendrilla, garbancillo y arena cribada.

PROYECTOS Y PRESUPUESTOS DE TODA CLASE DE OBRAS

NOTA. - La correspondencia al Sr. Director Gerente, D. EDUARDO VASSALLO Y ROSSELLÓ

MONTEPIO DE MEDICOS TITULARES

En la Administración de la GACETA (Pontejas, 8), se ha puesto á la venta, al precio de 50 céntimos, un elegante folleto que contiene los Estatutos y Reglamento aprobados por R. D. de 17 del corriente.

COLLÉGE DE LA SOCIÉTÉ FRANÇAISE

3, San Miguel, 3. - Madrid.

Unico Colegio oficial del Gobierno francés y de la Alianza francesa Los cursos especiales de Francés para adultos empezarán el 2 de Octubre.

Pidanse reglamentos.

SANTOS DEL DIA

S. Andrés Avelino y S. Probo. - Cumpleaños de S. A. R. el Infante Don Carlos de Borbón. Media gala.

ESPECTÁCULOS

ESPAÑOL. - A las 9. - La loca y Un monólogo.

COMEDIA. - A las 9. - Amor y ciencia.

PRINCESA. - A las 9. - Entre doctores. - Los tres anabaptistas.

A las 5. - Concierto por el eminente pianista Miccio Horzowski.

PRICE. - A la 9. - La mulata. - El contrabando.

LARA. - A las 8 y 1/2. - La criatura. - La caída (estreno). - El rayo verde (dos actos).

APOLLO. - A las 8 y 1/2. - El alma del pueblo. - El perro chico. - La reina de la Dolores. - El amor en solfa.

ZARZUELA. - A las 8 y 1/2. - Ideicas. - El ilustre Recochez (estreno). - Bohemios. - El barbero de Sevilla.

ESLAVA. - (Compañía Prado-Chicote). - A las 8 y 1/2. - El maestro de obras. - El amigo del alma (estreno). - ¡La peseta en ferma! Biblioteca popular.

COMICO. - A las 8 y 1/2. - San Juan de Luz. - Enseñanza libre. - Las venecianas (reprise). - El arte de ser bonita.

Imprenta de la «Gaceta de Madrid».

Pontejas, 8. - Teléfono, núm. 75.